

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-010518

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 14

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””14) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que en el artículo 50 del Código Municipal, se lee literalmente “El Alcalde puede delegar previo acuerdo del Concejo, la dirección de determinadas funciones con facultades para que firmen a su nombre funcionarios municipales que responderán por el desempeño de las mismas ante él y el Concejo y serán además, directa y exclusivamente responsables de cualquier faltante, malversación o defectuosa rendición de cuentas ante la Corte de Cuentas de la República”.
- II- Que debido al gran volumen de operaciones diarias de vialidad que se realizan en la Municipalidad de Santa Tecla, es necesario delegar dicha función.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Roberto José d’Aubuisson Munguía, para que delegue al Director Financiero, la firma de vialidades.-Comuníquese”””**.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS UN DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ ARTERO, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**